NOTIFICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO, PARA GENERAL CONOCIMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO DE LAS MÁQUINAS RECREATIVAS CON PREMIO PROGRAMADO Y DE AZAR EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

BOCyL. núm. 3, de 7 de enero de 2010

El apartado 6, del artículo 5, de la Orden IYJ/1638/2009, de 14 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización de laboratorios de ensayo de las máquinas recreativas con premio programado y de azar en la Comunidad de Castilla y León, dispone que la Orden de Autorización será objeto de notificación individual, sin perjuicio de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de un extracto de aquella para general conocimiento.

Por lo tanto, en cumplimiento del citado precepto, se hace público que la Consejería de Interior y Justicia ha dictado Órdenes en las que se autorizan las entidades que constan en el Anexo de esta notificación, con el alcance y en las fechas que se indican.

Valladolid, 18 de diciembre de 2009.

El Secretario General de la Consejería de Interior y Justicia,

Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO

ANEXO

I .Orden de 23 de noviembre de 2009.

Entidad autorizada: «CENTRO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DE MÁQUINAS RECREATIVAS».

Alcance de la autorización: Acreditación ENAC n.º 566/LE1185:

- Categoría O (Ensayos en el Laboratorio Permanente).
- Producto/material a ensayar: -Máquinas recreativas con premio con control sobre la aleatoriedad, tipo «B».

II. Orden de 24 de noviembre de 2009.

Entidad autorizada: «FUNDACIÓN LABEIN».

Alcance de la Autorización: Acreditación ENAC n.º 4/LE466:

- Categoría O (Ensayos en el Laboratorio Permanente).
- Producto/material a ensayar: -Máquinas recreativas con premio con control sobre la aleatoriedad (Máquinas tipo «B»). -Máquinas recreativas con premio totalmente aleatorias (Máquinas tipo «C».)